



**POLÍTICA DE OTORGACIÓN DE LOS FONDOS BAJO CORONAVIRUS  
RESPONSE AND RELIEF SUPPLEMENTAL APPROPRIATIONS ACT 2021  
(CRRSAA) BAJO LAS SECCIÓN 314 (c)(3) HIGHER EDUCATION  
EMERGENCY RELIEF FUND (HEERF) II**

Recinto de Caguas  
P.O. Box 6118  
Caguas, PR 00726  
Tel: 787-744- 1060  
Fax: 744-1035

Centro de Vega  
Baja  
Box P.O. 4118  
Vega Baja, PR  
00694  
Tel: 787-807-0575  
Fax: 787-858-1540

Recinto de  
Bayamón  
R R 5 Box 4691  
Bayamón, PR  
00956  
Tel: 787-797-1144  
Fax: 787-279-1188

Recinto de  
Mayagüez  
P.O. Box 3121  
Mayagüez, PR  
00681  
Tel: 787-834-5225  
Fax: 787-832-8484

Recinto de Ponce  
P.O. Box 10430  
Ponce, PR 00732  
Tel: 787-709-4440  
Fax: 787-709-4199

**Introducción:**

Esta Política de Otorgación de fondos se crea bajo las disposiciones establecidas por la Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act 2021 (CRRSAA) bajo las Sección 314(c)(3) que requiere que se le otorgue una subvención de ayuda financiera (Financial Aid Grant) a los estudiantes con gran necesidad (exceptional need). Esta ayuda los estudiantes la pueden utilizar para para cubrir cualquiera de los componentes del costo de estudio (cost of attendance) o costos de emergencias como resultado del coronavirus. Estos costos pueden ser matrícula, comida, vivienda, cuidado de salud y cuidado de niños. Además, esta nueva asignación permite que la subvención otorgada (financial aid grant), que con la autorización del estudiante la ayuda otorgada puede ser aplicada a la cuenta del estudiante para cubrir balances pendientes de pago. Se incluye referencia identificada con el número 3 en la pregunta número 4 del guía de preguntas y respuestas (Higher Education Emergency Relief Fund (HEERF) II) donde se comenta sobre esta alternativa adicional.

“The Department’s guidance for emergency financial aid grants under section 18004(a)(1) of the CARES Act did not advise institutions to use such grants to satisfy a student’s outstanding account balance. However, upon further consideration, the Department believes that allowing students to consent to the application of a CRRSAA financial aid grant to their student accounts would facilitate such a use of funds, if desired by the student, while retaining the student’s discretion to determine what costs should be covered with his or her financial aid grant funds”.

Conforme estas disposiciones Mech-Tech College /Mech-Tech Institute se otorgará la ayuda según los criterios establecidos por la ley Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act 2021 (CRRSAA) bajo las Sección 314(c)(3) a Mech-Tech College y Mech-Tech Institute, no utilizarán los fondos avanzados para reembolsarse así mismo los costos o gastos, incluidos, entre otros, los costos asociados con cambios significativos en la entrega de la instrucción debido al coronavirus y / o cualquier reembolso u otros beneficios que el destinatario emitió previamente a los estudiantes

Mech-Tech College /Mech-Tech Institute, procesarán a la mayor brevedad posible los fondos recibidos siguiendo las guías básicas ofrecidas por el Departamento de Educación Federal.



## **I Base legal:**

Mech-Tech College / Mech-Tech Institute en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Apropiaciones Suplementarias, 2021 (CRRSAA) (P.L.116-260) y siguiendo las guías del Departamento de Educación Federal ha determinado establecer una Política Institucional para otorgación de fondos la cual se crea bajo la disposición establecida por Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act 2021 (CRRSAA) bajo las Sección 314 (c)(3) el CARES ACT.

## **II Alcance:**

Esta Política les aplica a todos los estudiantes matriculados en Mech-Tech College y Mech-Tech Institute que al momento de la otorgación de la subvención se encuentran activos o se fueron de la institución por alguna razón entre el 13 de marzo de 2020 al 27 de diciembre de 2020.

## **III Justificación:**

El Departamento de Educación Federal establece en sus disposiciones del reglamento que las instituciones elegibles y participantes de los Programas de Título IV deberán distribuir los fondos asignados bajo Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act 2021 (CRRSAA) bajo las Sección 314 (c)(3) Higher Education Emergency Relief Fund (HEERF) II a los estudiantes mediante “Emergency Financial Aid Grants” para asistirles a que puedan utilizar dicha subvención para cubrir cualquiera de los componentes del costo de estudio (cost of attendance) o costos de emergencias como resultado del coronavirus. Estos costos pueden ser matrícula, comida, vivienda, cuidado de salud y cuidado de niños o con la autorización del estudiante aplicar la ayuda a cubrir balances pendientes.

## **IV Política:**

Mediante este documento se establece una disposición de Política Institucional para el manejo de los fondos asignados bajo Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act 2021 (CRRSAA) Sección 314 (c)(3) Higher Education Emergency Relief Fund (HEERF) II para la distribución a los estudiantes estableciéndose el proceso para la asignación de estos fondos a los estudiantes elegibles en Mech-Tech College y Mech-Tech Institute. Para el proceso de otorgación de fondos puede referirse al documento titulado “Procedimiento para la Otorgación de Fondos CARES Act a estudiantes elegibles”.

## **V- Vigencia y Derogación:**

Esta Política tendrá vigencia una vez el fondo sea recibido en la cuenta de G5.

Recinto de Caguas  
P.O. Box 6118  
Caguas, PR 00726  
Tel: 787-744- 1060  
Fax: 744-1035

Centro de Vega  
Baja  
Box P.O. 4118  
Vega Baja, PR  
00694  
Tel: 787-807-0575  
Fax: 787-858-1540

Recinto de  
Bayamón  
R R 5 Box 4691  
Bayamón, PR  
00956  
Tel: 787-797-1144  
Fax: 787-279-1188

Recinto de  
Mayagüez  
P.O. Box 3121  
Mayagüez, PR  
00681  
Tel: 787-834-5225  
Fax: 787-832-8484

Recinto de Ponce  
P.O. Box 10430  
Ponce, PR 00732  
Tel: 787-709-4440  
Fax: 787-709-4199



## VII Aprobación:

Para que así conste se firma este documento hoy 7 de octubre de 2021.

Recinto de Caguas  
P.O. Box 6118  
Caguas, PR 00726  
Tel: 787-744- 1060  
Fax: 744-1035

Centro de Vega  
Baja  
Box P.O. 4118  
Vega Baja, PR  
00694  
Tel: 787-807-0575  
Fax: 787-858-1540

Recinto de  
Bayamón  
R R 5 Box 4691  
Bayamón, PR  
00956  
Tel: 787-797-1144  
Fax: 787-279-1188

Recinto de  
Mayagüez  
P.O. Box 3121  
Mayagüez, PR  
00681  
Tel: 787-834-5225  
Fax: 787-832-8484

Recinto de Ponce  
P.O. Box 10430  
Ponce, PR 00732  
Tel: 787-709-4440  
Fax: 787-709-4199